

Guayaquil, 31 de Enero del 2017.

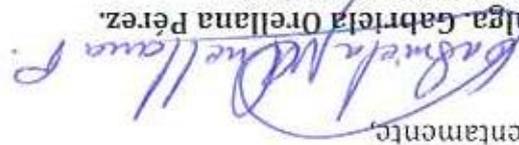
Señores  
Accionistas de PORADCI S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de este documento, presento mi informe de Comisaría Principal de la compañía PORADCI S.A. correspondiente al ejercicio económico del 2016:

- a) He revisado el balance general de la compañía PORADCI S.A., sociedad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios. La preparación de estos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisaría, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
- b) Los Administradores (Presidente y Gerente General) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- c) Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros.
- d) PORADCI S.A. ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta deberá efectuarse en el mes de abril conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.
- e) Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, en ese orden.
- f) La correspondencia, los libros sociales, y las cuentas se llevan y se conservan adecuadamente.
- g) Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

  
Talga Gabriela Orellana Pérez.  
COMISARIA PRINCIPAL.